

RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE INTERPONE:

DATOS GENERALES DE QUIEN INTERPONE EL RECURSO

NOMBRE

NOMBRE (S)

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

REPRESENTANTE (EN SU CASO)

NOMBRE (S)

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD (DEL REPRESENTANTE)

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

CALLE

NÚMERO

CRUZAMIENTOS

COLONIA

CÓDIGO POSTAL

CIUDAD

ESTADO


ACTO QUE SE IMPUGNA


UNIDAD DE ACCESO QUE EMITIÓ EL ACTO QUE SE IMPUGNA


FECHA EN QUE SE SOLICITÓ LA INFORMACIÓN A LA UNIDAD DE ACCESO


FECHA EN QUE SE LE NOTIFICÓ EL ACTO QUE SE IMPUGNA (EN SU CASO, FECHA EN QUE SE CUMPLIO EL PLAZO PARA QUE SE CONFIGURE LA NEGATIVA FICTA)


INSTRUCTIVO


-  En caso de que la respuesta a su solicitud de acceso a la información sea negativa, no haya sido proporcionada dentro de los plazos correspondientes o considere que la información pública entregada es incompleta o no corresponda a la requerida en la solicitud, podrá interponer por sí mismo o a través de legítimo representante, el recurso de inconformidad ante el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la contestación a la solicitud o de la configuración de la negativa ficta.


-  El presente formato deberá ser llenado a máquina o con letra de molde legible.


-  El recurso de revisión podrá presentarse mediante escrito libre o formato en las oficinas del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

-  Usted puede reproducir este formato en papel bond blanco tamaño carta.

-  En caso de presentar el recurso mediante un representante legal, deberá acreditarse la representación con la documentación legal correspondiente que puede ser: carta poder (personas físicas) o testimonio notarial (personas morales).

-  El formato se encuentra disponible en el Instituto Estatal de Acceso a la Información.

-  Los recursos de revisión presentados que carezcan de nombre y/o domicilio para recibir notificaciones, el Secretario Ejecutivo, si no pudiere subsanar tal omisión, requerirá mediante notificación por estrados al demandante para que los proporcione en el plazo de cinco días, apercibiéndolo que de no hacerlo en tiempo se tendrá por no presentada la demanda.

-  Los recursos de inconformidad serán presentados ante el Secretario Ejecutivo en las oficinas del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, que se encuentra ubicado en la calle 21 No. 185 x 10 y 12 en la colonia García Ginerés.